

0005469



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA, QUE HACEN LOS SEÑORES MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, A FAVOR DE LA LICENCIADA SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES Y ABOGADO EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA.-

CUANTÍA: \$ 18,000.00

No. 679-2012 En la ciudad de Babahoyo, capital de la provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy uno de Octubre del Dos Mil Doce, ante mí, Abogada ALICIA GUADALUPE MORENO MARUN, NOTARIA CUARTA de este Cantón, comparecen por una parte los señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de



Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE)**, Compañía Limitada, celebrada el veintitrés de Septiembre del año dos mil doce, cuya copia certificada se agregará a la matriz de este documento como habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quién la certifica, quiénes declaran ser Ecuatorianos, solteros, el primero Comerciante y la segunda Ejecutiva; Por otra parte comparece la señora SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES, quién declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada. Licenciada en Ciencias de la Educación; y, Por último comparece el señor EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, quién declara ser de estado civil soltero. Abogado.- Los

Comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, a quienes de conocerlos por tenerlos presentes doy fe, revestidos de la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, bien instruidos del objeto y resultado de la presente escritura de CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, la que proceden a celebrar de su libre y espontánea voluntad, en toda forma de derecho y sin coacción alguna, para su celebración me presentaron la minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, incorpore esta de CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES que hemos convenido en los siguientes términos: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Acuerdan, celebran y suscriben este contrato, por una parte como CEDENTES, los señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, quiénes actúan debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada; y, Por otra parte como CESIONARIOS, la Licenciada SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES y el Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los Comparecientes señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, declaran que por escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada, celebrada a su favor por los cónyuges Roberto Marcelo Medina Parra y Mirian Dolores Román Vaca de Medina; el señor Luis Benigno Medina Parra; los cónyuges señores Ángel Modesto Medina Parra y Piedad Escobar Parrales de Medina; y,

los cónyuges señores Javier Armando Castro Torres y Deysi Janet Medina Hinojosa, ante la Notaria Cuarta del cantón Babahoyo Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marun, el veinticinco de Abril del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo uno, de fojas cuatrocientas cincuenta y ocho a cuatrocientas sesenta y nueve, con el número de inscripciones Setenta y tres, de fecha trece de Junio del año dos mil once, adquirieron cada uno el cincuenta por ciento de las acciones o participaciones, lo que representa todo el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada, y por ende la franquicia individual DISENSA; b) La Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Babahoyo, Licenciado Heackel Gastón Guevara Naranjo, el primero de Marzo de Mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo, el trece de Septiembre de Mil novecientos setenta y cuatro; b) Posteriormente, la Compañía Reactiva. Reforma sus Estatutos y aumenta su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Babahoyo, Licenciado Heackel Guevara Naranjo, el once de Mayo de Mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el trece de Septiembre de Mil novecientos setenta y nueve; c) Posteriormente la Compañía realiza Cesión de Participaciones de Capital Social, según escritura celebrada ante el Notario Primero del cantón Babahoyo Abogado Heackel Guevara Naranjo, el veintisiete de Diciembre de Mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el tres

2012
Alicia Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Guayas



de Enero de Mil novecientos ochenta y seis; d) Según escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Néstor Gustavo Cañarte Arboleda, el veintitrés de Agosto del dos mil, inscrita debidamente el seis de Enero de dos mil seis. Cesión de Participaciones Sociales, Conversión del Capital Social de sucres a dólares, aumento de capital y Reforma de estatutos social de la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES CORE COMPAÑÍA LIMITADA; e) Posteriormente, la Compañía realiza cesión de Participaciones Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Babahoyo, Abogado Jorge Grandes carrillo, el once de Agosto del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el primero de Octubre del dos mil ocho; f) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía limitada, celebrada el veintinueve de Junio del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social a DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, reformar los estatutos sociales de la Compañía en lo referente al capital, así mismo autorizo a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.-TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA.- Con los antecedentes expuestos, los señores: UNO) MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE, debidamente autorizado para este acto, por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintitrés de Septiembre del año dos mil doce, de su libre y

Abg. Guadalupe Moreno Marín
NOTARIA PÚBLICA GUAYAS

000547

espontánea voluntad, cede en forma irrevocable a favor del Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, las nueve mil acciones o participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituyen el cincuenta por ciento del capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada, quién acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor; DOS) Por su parte la señora MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, por sus propios derechos y debidamente autorizada para este acto, por la Junta General de Accionistas antes referida, de su libre y espontánea voluntad, cede en forma irrevocable a favor del Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, quién en este acto acepta, ocho mil quinientas acciones o participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituyen el cuarenta y siete punto veintidós por ciento de su paquete accionario de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada; TRES) Por su parte la señora MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, por sus propios derechos, en este mismo acto y debidamente autorizada para este acto, por la Junta General de Accionistas antes referida, de su libre y espontánea voluntad, cede en forma irrevocable a favor de la Licenciada SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES, quién en este acto acepta, las quinientas acciones o participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituyen el tres punto setenta y ocho por ciento de su paquete accionario de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada.- CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual, los

Abg. Guadalupe Motero Marun

NOTARIA PUBLICA CUARTA

San José, Costa Rica



señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, ceden sus participaciones materia de este contrato y que en conjunto forman el cien por ciento del capital, es el correspondiente a su valor nominal, que es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, lo que da la cantidad de total de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para cada uno de los socios cedentes.- QUINTA: DECLARACIONES.- Los Cedentes señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, declaran que las nueve mil acciones que cada uno cede, dan un total de DIECIOCHO MIL ACCIONES, que es el capital de la Compañía, por lo que al ceder íntegramente su capital, ceden todos sus activos, de manera preferente, la franquicia individual de DISENSA que la Compañía posee.-

SEXTA: SANEAMIENTO.- Los Cedentes, señores MARTÍN FERNANDO BURGOS FREIRE y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, declaran que el paquete accionario que por este instrumento transfieren, se encuentra debidamente saneado, esto es, libre de gravamen, contratos de arrendamientos, condiciones resolutorias de dominio, patrimonio familiar o cualquier otro gravamen o limitación al derecho de dominio, por lo que en ese estado lo transfieren a favor de los Cesionarios, no obstante lo declarado se obligan al saneamiento y a responder ante Los Cesionarios por las bondades de esta negociación que hacen de buena fe a efectos de no causar perjuicios a terceros.- SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los Comparecientes señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE. MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ. Licenciada SONIA

Abg. Guadalupe Márquez Martín
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Ríos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Babahoyo, capital de la provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil doce, en el domicilio de la Compañía **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA**, ubicado en la calle García Moreno No 223 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo de esta Ciudad, siendo las quince horas, se reunieron los siguientes socios: El señor **MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE**, propietario de nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora **MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ**, propietaria de nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, éstos resuelven por unanimidad de votos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto:

Autorizar a los señores: **MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE**, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía; y **MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ**, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía.



Al efecto se instala la Junta de Accionista de la Compañía dirigida por su **PRESIDENTA**, la señora **MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ** y actúa como Secretario, el **MARTÍN FERNANDO BURGOS FREIRE**, en su calidad de **GERENTE**.

La Presidenta de la Junta declara válidamente instalado el acto y ordena a Secretaría se proceda, establecer el quórum y leer el orden del día.

La Secretaría de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratar es el siguiente: Autorizar a los señores: **MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE**, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía; y, **MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ**, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.-

La Presidenta de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que los socios señores **MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE**, ha manifestado su deseo de ceder las participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que tiene en la mencionada Compañía; y, **MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ**, ha manifestado su deseo de ceder las participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que tiene en la mencionada Compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta. Acto seguido el señor Presidente somete a votación el punto que se ha descrito y que es único del orden del día, el mismo que es aprobado y aceptado por unanimidad, quedando de esta manera autorizados los señores Merilin Mabel



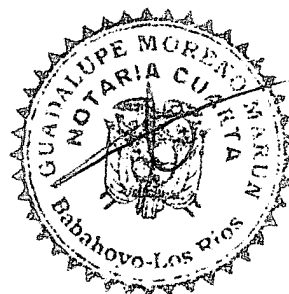
Quinto mil novecientos sesenta y dos
0005472

Pilaloe Márquez y Martín Fernando Burgos Freire, para que vendan su paquete accionario que tienen en la compañía **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA**. Resuelto el punto del orden del día motivo de esta Junta, la Presidenta declara un receso de una hora, para redactar el Acta. Siendo las diecisiete horas, se reinstala la sesión y se da lectura al acta redactada, la que es aprobada por unanimidad del capital social, y, para constancia suscriben, todos los socios asistentes en unión del Presidente y Secretaria ad-hoc que certifica.

Lo certifico:


Martín Fernando Burgos Freire

Abg. Guadalupe Moreno Olaverri
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios



0005473

2408

CONSTRUMERCADO S. A.

Urbanización San Eduardo I, Av. Barcelona
Edificio "El Caimán", Piso II
Telf. (593-4) 2871900, Fax (593-4) 2873482
Casilla 09-01-04243
Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 6 de julio de 2009

Señores

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Ciudad

Ref.: Certificado Comercial

Certificamos que **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE)**, es franquiciado de **DISENSA S.A.**, siendo cliente nuestro desde el mes de abril del año 2002, registrando promedios de compras en los últimos tres meses por cinco (5) cifras altas.

A la fecha la experiencia comercial ha sido satisfactoria, catalogándolo como muy buen cliente.

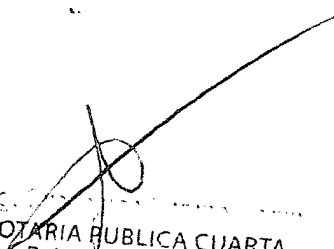
COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE), puede hacer uso de este certificado de acuerdo a sus intereses, sin que este documento represente fianza ni garantía legal.

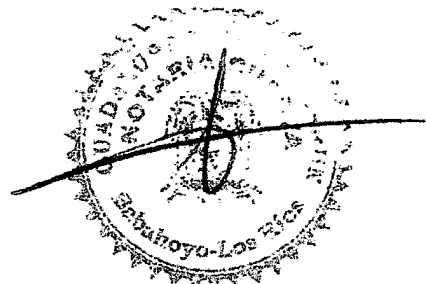
Atentamente,



Roxana Mendoza J.
Ejecutiva de Cuentas
Crédito y Cobranzas

cc: File


NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios



Quiero pedir su atencion a este certificado y mas

0005479

ESTADANTE
SE ANTONIO MOREIRA HERRERIA
ANITA ADELAYDA HERRERIA
BABAHYO
10/05/2011
0096386

CIVILIDAD 120230175-5
MOREIRA HERRERIA EDUARDO ANTONIO
LOS RIOS/BABAHYO/ELLENTE BAQUERIZO
15 AGOSTO 1976
004- 0087 02508 8
LOS RIOS/BABAHYO
ELLENTE BAQUERIZO 1976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

305-0035 NÚMERO
1202881955 CÉDULA

MOREIRA HERRERIA EDUARDO ANTONIO
LOS RIOS BABAHYO
PROVINCIA CANTÓN
ELLENTE BAQUERIZO PARROQUIA
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Ases. Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios

EXHIBIT ENCLAVE

EXHIBIT ENCLAVE

EXHIBIT ENCLAVE

Presupuesto material de oficina 0005480

IDENTIFICACION
CITADANIA 120017350-6
HERRERIA CERVANTES SONIA ADELAIDA
LOS RIOS/PUEBLO VIEJO/SAN JUAN
01/01/1948
001-0040 00135 F
LOS RIOS/PUEBLO VIEJO
PUEBLO VIEJO 1948

IDENTIFICACION
CITADANIA 120017350-6
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
DANIEL HERRERIA
SALVADORA CERVANTES
BABAHYO 02/05/2017
02/05/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
120017350-6 216-0014
HERRERIA CERVANTES SONIA ADELAIDA
LOS RIOS BABAHYO
DR. CAMILO PONCE E.
DUPLICADO USD: \$
DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 0002
2680504 11/01/2012 16:08:39



[Signature]
Abg. Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo, Los Rios

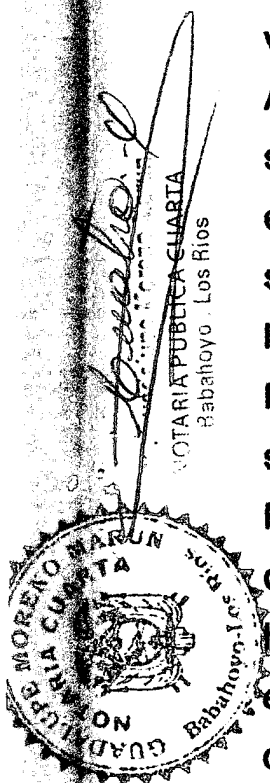
ESPANOL BLANCO

ESPANOL BLANCO

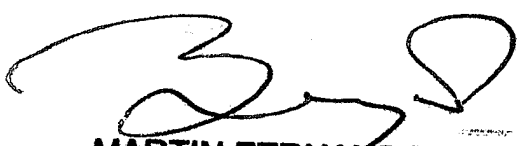
ESPANOL BLANCO

Quinto mil quincecientos ochenta y uno
0005481

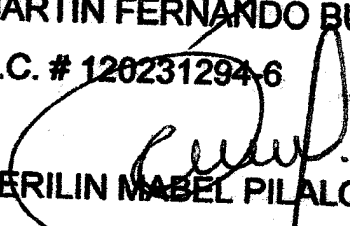
ADELAIDA HERRERIA CERVANTES y Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, declaran que aceptan y ratifican todos los términos de esta escritura de CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, por estar concebidos de buena fe, no existir ocultamiento alguno, ser esa su real voluntad e intención transmitida al Notario.- OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los Intervinientes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de esta escritura, ya personalmente o por terceros.- Usted, señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo a la eficacia de este documento.- Abogado Jorge Córdova Rocafuerte. Registro de matrícula número cuatrocientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Los Ríos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, cuya CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, Yo la Notaria la elevo a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Se agrega al protocolo los siguientes documentos habilitantes: UNO) el Acta de la Junta General de Acciones que autorizan la venta de las acciones de la compañía Comercio y Representaciones (CORE) Compañía Limitada; DOS) Nombramiento del Gerente de la indicada Compañía, quién actuó como Secretario de la Junta de la Compañía, en la que se autorizó la venta del paquete accionario de (CORE) Compañía Limitada; TRES) el documento del cual consta que Comercio y Representaciones CORE, es franquiciado de DISENSA Sociedad Anónima; CUATRO) el contrato de Ampliación anticipada del Contrato de Franquicia individual de DISENSA, suscrito a nombre de Fideicomiso Franquicia del Ecuador por el señor Javier Santos Layedra. Gerente General



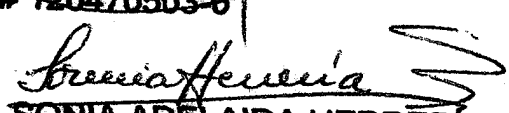
Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomiso AFFBSA y, por el representante legal de Comercio y Representaciones CORE Compañía Limitada; CINCO) así como las copias fotostática de la cédula de ciudadanía de los Comparecientes.- Léida que les fue esta escritura de principio a fin en alta y clara voz por mí el Notario a los Comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-


MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE

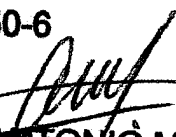
C.C. # 120231294-6


MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ

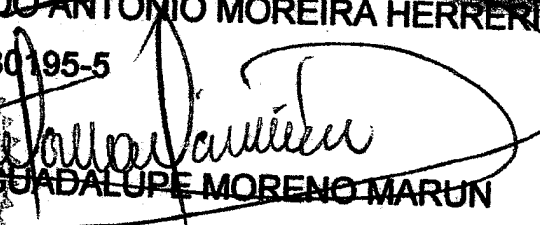
C.C. # 120470503-0


Lcda. SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES

C.C. # 120017350-6


AB. EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERIA

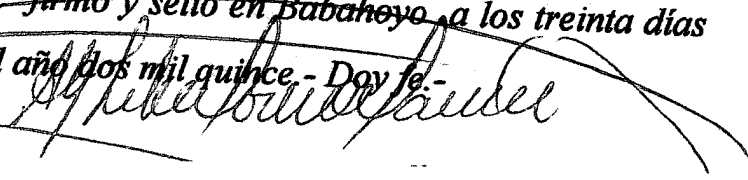
C.C. # 120280195-5


AB. ALICIA GUADALUPE MORENO MARUN

NOTARIA CUARTA DE BABAHYOYO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este **TERCER**

TESTIMONIO que firmo y sello en Babahoyo, a los treinta días

del mes de Abril del año dos mil quince - Doy fe.-




Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 1803

NÚMERO DE CERTIFICADO 419

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

CERTIFICACIÓN

PETICIÓN DEL AB. EDUARDO MOREIRA HERRERÍA EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO CERTIFICA QUE:

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO
RUC DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
NOTARIA:	CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. ALICIA GUADALUPE MORENO MARÚN
CANTÓN:	BABAHOYO
FECHA DE LA ESCRITURA:	01/10/2012

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	1537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	190
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
ACTO INSCRITO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."

- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA HASTA: 14/10/2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

BABAHOYO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

Dr. Oswaldo Avilez Barzola, Mg.

Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2



Alexandra Villalva Lascano
SERVIDORA RESPONSABLE DE
ARCHIVO Y CERTIFICACIÓN DEL
REGISTRO MERCANTIL BABAHOYO

0005469



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA, QUE HACEN LOS SEÑORES MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, A FAVOR DE LA LICENCIADA SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES Y ABOGADO EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA.-

CUANTÍA: \$ 18,000.00

No. 679-2012 En la ciudad de Babahoyo, capital de la provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy uno de Octubre del Dos Mil Doce, ante mí, Abogada ALICIA GUADALUPE MORENO MARUN, NOTARIA CUARTA de este Cantón, comparecen por una parte los señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de



Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE)**, Compañía Limitada, celebrada el veintitrés de Septiembre del año dos mil doce, cuya copia certificada se agregará a la matriz de este documento como habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quién la certifica, quiénes declaran ser Ecuatorianos, solteros, el primero Comerciante y la segunda Ejecutiva; Por otra parte comparece la señora SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES, quién declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada. Licenciada en Ciencias de la Educación; y, Por último comparece el señor EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, quién declara ser de estado civil soltero. Abogado.- Los

Comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, a quienes de conocerlos por tenerlos presentes doy fe, revestidos de la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, bien instruidos del objeto y resultado de la presente escritura de CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, la que proceden a celebrar de su libre y espontánea voluntad, en toda forma de derecho y sin coacción alguna, para su celebración me presentaron la minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, incorpore esta de CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES que hemos convenido en los siguientes términos: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Acuerdan, celebran y suscriben este contrato, por una parte como CEDENTES, los señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, quiénes actúan debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada; y, Por otra parte como CESIONARIOS, la Licenciada SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES y el Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los Comparecientes señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, declaran que por escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada, celebrada a su favor por los cónyuges Roberto Marcelo Medina Parra y Mirian Dolores Román Vaca de Medina; el señor Luis Benigno Medina Parra; los cónyuges señores Ángel Modesto Medina Parra y Piedad Escobar Parrales de Medina; y,

los cónyuges señores Javier Armando Castro Torres y Deysi Janet Medina Hinojosa, ante la Notaria Cuarta del cantón Babahoyo Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marun, el veinticinco de Abril del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo uno, de fojas cuatrocientas cincuenta y ocho a cuatrocientas sesenta y nueve, con el número de inscripciones Setenta y tres, de fecha trece de Junio del año dos mil once, adquirieron cada uno el cincuenta por ciento de las acciones o participaciones, lo que representa todo el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada, y por ende la franquicia individual DISENSA; b) La Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Babahoyo, Licenciado Heackel Gastón Guevara Naranjo, el primero de Marzo de Mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo, el trece de Septiembre de Mil novecientos setenta y cuatro; b) Posteriormente, la Compañía Reactiva. Reforma sus Estatutos y aumenta su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Babahoyo, Licenciado Heackel Guevara Naranjo, el once de Mayo de Mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el trece de Septiembre de Mil novecientos setenta y nueve; c) Posteriormente la Compañía realiza Cesión de Participaciones de Capital Social, según escritura celebrada ante el Notario Primero del cantón Babahoyo Abogado Heackel Guevara Naranjo, el veintisiete de Diciembre de Mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el tres

2012
Alicia Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Guayas



de Enero de Mil novecientos ochenta y seis; d) Según escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Néstor Gustavo Cañarte Arboleda, el veintitrés de Agosto del dos mil, inscrita debidamente el seis de Enero de dos mil seis. Cesión de Participaciones Sociales, Conversión del Capital Social de sucres a dólares, aumento de capital y Reforma de estatutos social de la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES CORE COMPAÑÍA LIMITADA; e) Posteriormente, la Compañía realiza cesión de Participaciones Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Babahoyo, Abogado Jorge Grandes carrillo, el once de Agosto del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el primero de Octubre del dos mil ocho; f) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía limitada, celebrada el veintinueve de Junio del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social a DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, reformar los estatutos sociales de la Compañía en lo referente al capital, así mismo autorizo a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.-TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA.- Con los antecedentes expuestos, los señores: UNO) MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE, debidamente autorizado para este acto, por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintitrés de Septiembre del año dos mil doce, de su libre y

Abg. Guadalupe Moreno Marín
NOTARIA PÚBLICA GUAYAS

000547

espontánea voluntad, cede en forma irrevocable a favor del Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, las nueve mil acciones o participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituyen el cincuenta por ciento del capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada, quién acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor; DOS) Por su parte la señora MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, por sus propios derechos y debidamente autorizada para este acto, por la Junta General de Accionistas antes referida, de su libre y espontánea voluntad, cede en forma irrevocable a favor del Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, quién en este acto acepta, ocho mil quinientas acciones o participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituyen el cuarenta y siete punto veintidós por ciento de su paquete accionario de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada; TRES) Por su parte la señora MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, por sus propios derechos, en este mismo acto y debidamente autorizada para este acto, por la Junta General de Accionistas antes referida, de su libre y espontánea voluntad, cede en forma irrevocable a favor de la Licenciada SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES, quién en este acto acepta, las quinientas acciones o participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituyen el tres punto setenta y ocho por ciento de su paquete accionario de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada.- CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual, los

Abg. Guadalupe Motero Marun

NOTARIA PUBLICA CUARTA

San José, Costa Rica



señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, ceden sus participaciones materia de este contrato y que en conjunto forman el cien por ciento del capital, es el correspondiente a su valor nominal, que es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, lo que da la cantidad de total de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para cada uno de los socios cedentes.- QUINTA: DECLARACIONES.- Los Cedentes señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, declaran que las nueve mil acciones que cada uno cede, dan un total de DIECIOCHO MIL ACCIONES, que es el capital de la Compañía, por lo que al ceder íntegramente su capital, ceden todos sus activos, de manera preferente, la franquicia individual de DISENSA que la Compañía posee.-

SEXTA: SANEAMIENTO.- Los Cedentes, señores MARTÍN FERNANDO BURGOS FREIRE y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, declaran que el paquete accionario que por este instrumento transfieren, se encuentra debidamente saneado, esto es, libre de gravamen, contratos de arrendamientos, condiciones resolutorias de dominio, patrimonio familiar o cualquier otro gravamen o limitación al derecho de dominio, por lo que en ese estado lo transfieren a favor de los Cesionarios, no obstante lo declarado se obligan al saneamiento y a responder ante Los Cesionarios por las bondades de esta negociación que hacen de buena fe a efectos de no causar perjuicios a terceros.- SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los Comparecientes señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE. MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ. Licenciada SONIA

Abg. Guadalupe Márquez Martín
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Ríos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Babahoyo, capital de la provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil doce, en el domicilio de la Compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA, ubicado en la calle García Moreno No 223 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo de esta Ciudad, siendo las quince horas, se reunieron los siguientes socios: El señor MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE, propietario de nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, propietaria de nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, éstos resuelven por unanimidad de votos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto:

Autorizar a los señores: MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía; y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía.



Al efecto se instala la Junta de Accionista de la Compañía dirigida por su **PRESIDENTA**, la señora **MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ** y actúa como Secretario, el **MARTÍN FERNANDO BURGOS FREIRE**, en su calidad de **GERENTE**.

La Presidenta de la Junta declara válidamente instalado el acto y ordena a Secretaría se proceda, establecer el quórum y leer el orden del día.

La Secretaría de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratar es el siguiente: Autorizar a los señores: **MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE**, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía; y, **MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ**, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.-

La Presidenta de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que los socios señores **MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE**, ha manifestado su deseo de ceder las participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que tiene en la mencionada Compañía; y, **MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ**, ha manifestado su deseo de ceder las participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que tiene en la mencionada Compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta. Acto seguido el señor Presidente somete a votación el punto que se ha descrito y que es único del orden del día, el mismo que es aprobado y aceptado por unanimidad, quedando de esta manera autorizados los señores Merilin Mabel

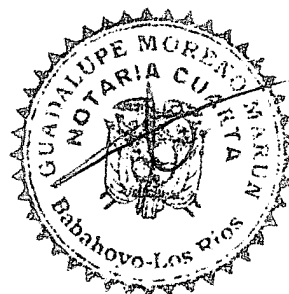


Guadalupe Moreno Olvera
0005472

Pilaloe Márquez y Martín Fernando Burgos Freire, para que vendan su paquete accionario que tienen en la compañía **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA**. Resuelto el punto del orden del día motivo de esta Junta, la Presidenta declara un receso de una hora, para redactar el Acta. Siendo las diecisiete horas, se reinstala la sesión y se da lectura al acta redactada, la que es aprobada por unanimidad del capital social, y, para constancia suscriben, todos los socios asistentes en unión del Presidente y Secretaria ad-hoc que certifica.

Lo certifico:

Martín Fernando Burgos Freire
Martín Fernando Burgos Freire



Abg. Guadalupe Moreno Olvera
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo . Los Rios

0005473

2408

CONSTRUMERCADO S. A.

Urbanización San Eduardo I, Av. Barcelona
Edificio "El Caimán", Piso II
Telf. (593-4) 2871900, Fax (593-4) 2873482
Casilla 09-01-04243
Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 6 de julio de 2009

Señores

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
Ciudad

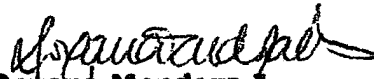
Ref.: Certificado Comercial

Certificamos que **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE)**, es franquiciado de **DISENSA S.A.**, siendo cliente nuestro desde el mes de abril del año 2002, registrando promedios de compras en los últimos tres meses por cinco (5) cifras altas.

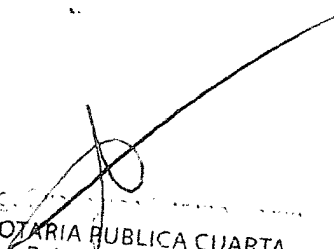
A la fecha la experiencia comercial ha sido satisfactoria, catalogándolo como muy buen cliente.

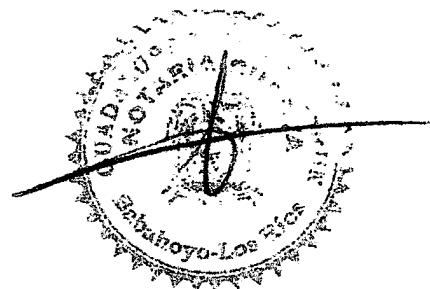
COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE), puede hacer uso de este certificado de acuerdo a sus intereses, sin que este documento represente fianza ni garantía legal.

Atentamente,


Roxana Mendoza J.
Ejecutiva de Cuentas
Crédito y Cobranzas

cc: File


NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios



Quiero pedir su atencion a este certificado y mas

0005479

ESTADANTE
SE ANTONIO MOREIRA HERRERIA
ANITA ADELAYDA HERRERIA
BABAHYO
10/05/2011
0096386

CIVILIDAD 120230175-5
MOREIRA HERRERIA EDUARDO ANTONIO
LOS RIOS/BABAHYO/ELLENTE BAQUERIZO
15 AGOSTO 1976
004- 0087 02508 8
LOS RIOS/BABAHYO
ELLENTE BAQUERIZO 1976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

305-0035 NÚMERO
1202881955 CÉDULA

MOREIRA HERRERIA EDUARDO ANTONIO
LOS RIOS BABAHYO
PROVINCIA CANTÓN
ELLENTE BAQUERIZO PARROQUIA
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Ases. Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios

EXHIBIT ENCLAVE

EXHIBIT ENCLAVE

EXHIBIT ENCLAVE

Presupuesto material de oficina 0005480

IDENTIFICACION DEL CIUDADANO
CITADANIA 120017350-6
HERRERIA CERVANTES SONIA ADELAIDA
LOS RIOS/PUEBLO VIEJO/SAN JUAN
01/01/1948
001-0040 00135 F
LOS RIOS/PUEBLO VIEJO
PUEBLO VIEJO 1948
Sonia Herrera

IDENTIFICACION DEL CIUDADANO
CITADANIA 120017350-6
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
DANIEL HERRERIA
SALVADORA CERVANTES
BABAHYO 02/05/2005
02/05/2017
2059

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
120017350-6 216-0014
HERRERIA CERVANTES SONIA ADELAIDA
LOS RIOS BABAHYO
DR. CAMILO PONCE E.
DUPLICADO USD: \$
DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 0002
2680504 11/01/2012 16:08:39



[Signature]
Abg. Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo, Los Rios

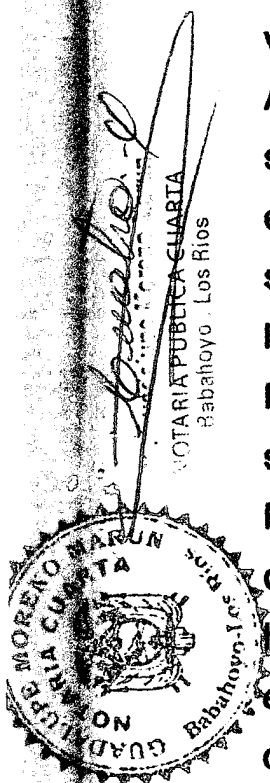
ESPANOL BLANCO

ESPANOL BLANCO

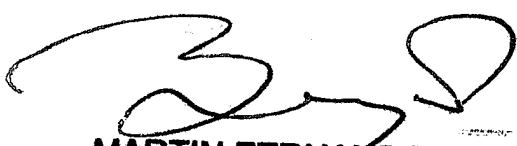
ESPANOL BLANCO

Quinto mil quincecientos ochenta y uno
0005481

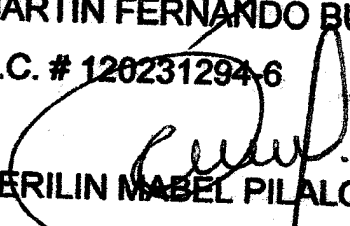
ADELAIDA HERRERIA CERVANTES y Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, declaran que aceptan y ratifican todos los términos de esta escritura de CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, por estar concebidos de buena fe, no existir ocultamiento alguno, ser esa su real voluntad e intención transmitida al Notario.- OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los Intervinientes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de esta escritura, ya personalmente o por terceros.- Usted, señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo a la eficacia de este documento.- Abogado Jorge Córdova Rocafuerte. Registro de matrícula número cuatrocientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Los Ríos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, cuya CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, Yo la Notaria la elevo a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Se agrega al protocolo los siguientes documentos habilitantes: UNO) el Acta de la Junta General de Acciones que autorizan la venta de las acciones de la compañía Comercio y Representaciones (CORE) Compañía Limitada; DOS) Nombramiento del Gerente de la indicada Compañía, quién actuó como Secretario de la Junta de la Compañía, en la que se autorizó la venta del paquete accionario de (CORE) Compañía Limitada; TRES) el documento del cual consta que Comercio y Representaciones CORE, es franquiciado de DISENSA Sociedad Anónima; CUATRO) el contrato de Ampliación anticipada del Contrato de Franquicia individual de DISENSA, suscrito a nombre de Fideicomiso Franquicia del Ecuador por el señor Javier Santos Layedra. Gerente General



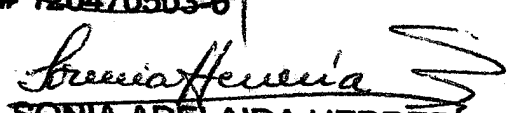
Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomiso AFFBSA y, por el representante legal de Comercio y Representaciones CORE Compañía Limitada; CINCO) así como las copias fotostática de la cédula de ciudadanía de los Comparecientes.- Léida que les fue esta escritura de principio a fin en alta y clara voz por mí el Notario a los Comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-


MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE

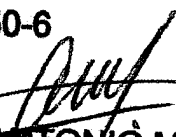
C.C. # 120231294-6


MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ

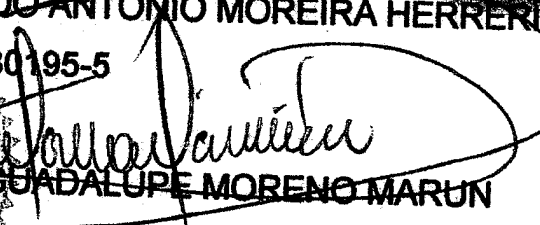
C.C. # 120470503-0


Lcda. SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES

C.C. # 120017350-6


AB. EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERIA

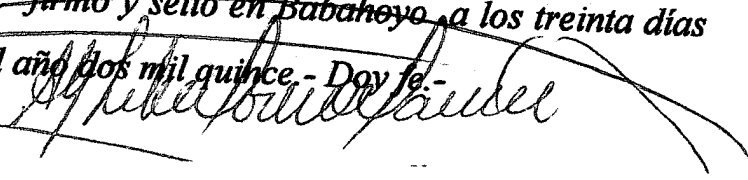
C.C. # 120280195-5


AB. ALICIA GUADALUPE MORENO MARUN

NOTARIA CUARTA DE BABAHYO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este **TERCER**

TESTIMONIO que firmo y sello en Babahoyo, a los treinta días

del mes de Abril del año dos mil quince - Doy fe.-




Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 1803

NÚMERO DE CERTIFICADO 419

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

CERTIFICACIÓN

PETICIÓN DEL AB. EDUARDO MOREIRA HERRERÍA EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO CERTIFICA QUE:

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO
RUC DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
NOTARIA:	CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. ALICIA GUADALUPE MORENO MARÚN
CANTÓN:	BABAHOYO
FECHA DE LA ESCRITURA:	01/10/2012

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	1537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	190
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
ACTO INSCRITO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."

- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA HASTA: 14/10/2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

BABAHOYO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

Dr. Oswaldo Avilez Barzola, Mg.

Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2



Alexandra Villalva Lascano
SERVIDORA RESPONSABLE DE
ARCHIVO Y CERTIFICACIÓN DEL
REGISTRO MERCANTIL BABAHOYO

0005469



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA, QUE HACEN LOS SEÑORES MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, A FAVOR DE LA LICENCIADA SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES Y ABOGADO EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA.-

CUANTÍA: \$ 18,000.00

No. 679-2012 En la ciudad de Babahoyo, capital de la provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy uno de Octubre del Dos Mil Doce, ante mí, Abogada ALICIA GUADALUPE MORENO MARUN, NOTARIA CUARTA de este Cantón, comparecen por una parte los señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de



Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE)**, Compañía Limitada, celebrada el veintitrés de Septiembre del año dos mil doce, cuya copia certificada se agregará a la matriz de este documento como habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quién la certifica, quiénes declaran ser Ecuatorianos, solteros, el primero Comerciante y la segunda Ejecutiva; Por otra parte comparece la señora SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES, quién declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada. Licenciada en Ciencias de la Educación; y, Por último comparece el señor EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, quién declara ser de estado civil soltero. Abogado.- Los

Comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, a quienes de conocerlos por tenerlos presentes doy fe, revestidos de la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, bien instruidos del objeto y resultado de la presente escritura de CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, la que proceden a celebrar de su libre y espontánea voluntad, en toda forma de derecho y sin coacción alguna, para su celebración me presentaron la minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, incorpore esta de CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES que hemos convenido en los siguientes términos: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Acuerdan, celebran y suscriben este contrato, por una parte como CEDENTES, los señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, quiénes actúan debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada; y, Por otra parte como CESIONARIOS, la Licenciada SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES y el Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los Comparecientes señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, declaran que por escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada, celebrada a su favor por los cónyuges Roberto Marcelo Medina Parra y Mirian Dolores Román Vaca de Medina; el señor Luis Benigno Medina Parra; los cónyuges señores Ángel Modesto Medina Parra y Piedad Escobar Parrales de Medina; y,

los cónyuges señores Javier Armando Castro Torres y Deysi Janet Medina Hinojosa, ante la Notaria Cuarta del cantón Babahoyo Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marun, el veinticinco de Abril del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil, en el tomo uno, de fojas cuatrocientas cincuenta y ocho a cuatrocientas sesenta y nueve, con el número de inscripciones Setenta y tres, de fecha trece de Junio del año dos mil once, adquirieron cada uno el cincuenta por ciento de las acciones o participaciones, lo que representa todo el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada, y por ende la franquicia individual DISENSA; b) La Compañía de Responsabilidad Limitada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Babahoyo, Licenciado Heackel Gastón Guevara Naranjo, el primero de Marzo de Mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo, el trece de Septiembre de Mil novecientos setenta y cuatro; b) Posteriormente, la Compañía Reactiva. Reforma sus Estatutos y aumenta su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Babahoyo, Licenciado Heackel Guevara Naranjo, el once de Mayo de Mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el trece de Septiembre de Mil novecientos setenta y nueve; c) Posteriormente la Compañía realiza Cesión de Participaciones de Capital Social, según escritura celebrada ante el Notario Primero del cantón Babahoyo Abogado Heackel Guevara Naranjo, el veintisiete de Diciembre de Mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, el tres

2012
Alicia Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Ecuador



de Enero de Mil novecientos ochenta y seis; d) Según escritura celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Néstor Gustavo Cañarte Arboleda, el veintitrés de Agosto del dos mil, inscrita debidamente el seis de Enero de dos mil seis. Cesión de Participaciones Sociales, Conversión del Capital Social de sucres a dólares, aumento de capital y Reforma de estatutos social de la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES CORE COMPAÑÍA LIMITADA; e) Posteriormente, la Compañía realiza cesión de Participaciones Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Babahoyo, Abogado Jorge Grandes carrillo, el once de Agosto del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el primero de Octubre del dos mil ocho; f) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía limitada, celebrada el veintinueve de Junio del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social a DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, reformar los estatutos sociales de la Compañía en lo referente al capital, así mismo autorizo a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.-TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA.- Con los antecedentes expuestos, los señores: UNO) MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE, debidamente autorizado para este acto, por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintitrés de Septiembre del año dos mil doce, de su libre y

Abg. Guadalupe Moreno Marín
NOTARIA PÚBLICA GUAYAS

000547

espontánea voluntad, cede en forma irrevocable a favor del Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, las nueve mil acciones o participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituyen el cincuenta por ciento del capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada, quién acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor; DOS) Por su parte la señora MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, por sus propios derechos y debidamente autorizada para este acto, por la Junta General de Accionistas antes referida, de su libre y espontánea voluntad, cede en forma irrevocable a favor del Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, quién en este acto acepta, ocho mil quinientas acciones o participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituyen el cuarenta y siete punto veintidós por ciento de su paquete accionario de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada; TRES) Por su parte la señora MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, por sus propios derechos, en este mismo acto y debidamente autorizada para este acto, por la Junta General de Accionistas antes referida, de su libre y espontánea voluntad, cede en forma irrevocable a favor de la Licenciada SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES, quién en este acto acepta, las quinientas acciones o participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que constituyen el tres punto setenta y ocho por ciento de su paquete accionario de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) Compañía Limitada.- CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual, los

Abg. Guadalupe Motero Marín

NOTARIA PÚBLICA CUARTA

San José, Costa Rica



señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, ceden sus participaciones materia de este contrato y que en conjunto forman el cien por ciento del capital, es el correspondiente a su valor nominal, que es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, lo que da la cantidad de total de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para cada uno de los socios cedentes.- QUINTA: DECLARACIONES.- Los Cedentes señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE Y MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, declaran que las nueve mil acciones que cada uno cede, dan un total de DIECIOCHO MIL ACCIONES, que es el capital de la Compañía, por lo que al ceder íntegramente su capital, ceden todos sus activos, de manera preferente, la franquicia individual de DISENSA que la Compañía posee.-

SEXTA: SANEAMIENTO.- Los Cedentes, señores MARTÍN FERNANDO BURGOS FREIRE y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, declaran que el paquete accionario que por este instrumento transfieren, se encuentra debidamente saneado, esto es, libre de gravamen, contratos de arrendamientos, condiciones resolutorias de dominio, patrimonio familiar o cualquier otro gravamen o limitación al derecho de dominio, por lo que en ese estado lo transfieren a favor de los Cesionarios, no obstante lo declarado se obligan al saneamiento y a responder ante Los Cesionarios por las bondades de esta negociación que hacen de buena fe a efectos de no causar perjuicios a terceros.- SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los Comparecientes señores MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE. MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ. Licenciada SONIA

Abg. Guadalupe Márquez Martín
NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Ríos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Babahoyo, capital de la provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil doce, en el domicilio de la Compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA, ubicado en la calle García Moreno No 223 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo de esta Ciudad, siendo las quince horas, se reunieron los siguientes socios: El señor MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE, propietario de nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, propietaria de nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, éstos resuelven por unanimidad de votos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente punto:

Autorizar a los señores: MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía; y MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía.



Al efecto se instala la Junta de Accionista de la Compañía dirigida por su **PRESIDENTA**, la señora **MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ** y actúa como Secretario, el **MARTÍN FERNANDO BURGOS FREIRE**, en su calidad de **GERENTE**.

La Presidenta de la Junta declara válidamente instalado el acto y ordena a Secretaría se proceda, establecer el quórum y leer el orden del día.

La Secretaría de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratar es el siguiente: Autorizar a los señores: **MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE**, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía; y, **MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ**, ceder las nueve mil participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en la mencionada Compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad.-

La Presidenta de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que los socios señores **MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE**, ha manifestado su deseo de ceder las participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que tiene en la mencionada Compañía; y, **MARILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ**, ha manifestado su deseo de ceder las participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que tiene en la mencionada Compañía, por lo que solicitan la autorización a la Junta. Acto seguido el señor Presidente somete a votación el punto que se ha descrito y que es único del orden del día, el mismo que es aprobado y aceptado por unanimidad, quedando de esta manera autorizados los señores Merilin Mabel



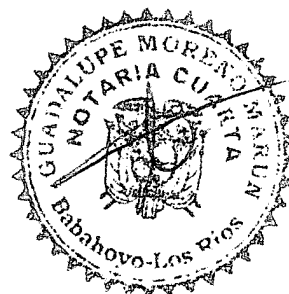
Quinto mil novecientos sesenta y dos
0005472

Pilaloe Márquez y Martín Fernando Burgos Freire, para que vendan su paquete accionario que tienen en la compañía **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) COMPAÑÍA LIMITADA**. Resuelto el punto del orden del día motivo de esta Junta, la Presidenta declara un receso de una hora, para redactar el Acta. Siendo las diecisiete horas, se reinstala la sesión y se da lectura al acta redactada, la que es aprobada por unanimidad del capital social, y, para constancia suscriben, todos los socios asistentes en unión del Presidente y Secretaria ad-hoc que certifica.

Lo certifico:


Martín Fernando Burgos Freire

Abg. Guadalupe Moreno Olaverri
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios



0005473

2408

CONSTRUMERCADO S. A.

Urbanización San Eduardo I, Av. Barcelona
Edificio "El Caimán", Piso II
Telf. (593-4) 2871900, Fax (593-4) 2873482
Casilla 09-01-04243
Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 6 de julio de 2009

Señores

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
Ciudad

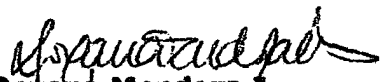
Ref.: Certificado Comercial

Certificamos que **COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE)**, es franquiciado de **DISENSA S.A.**, siendo cliente nuestro desde el mes de abril del año 2002, registrando promedios de compras en los últimos tres meses por cinco (5) cifras altas.

A la fecha la experiencia comercial ha sido satisfactoria, catalogándolo como muy buen cliente.

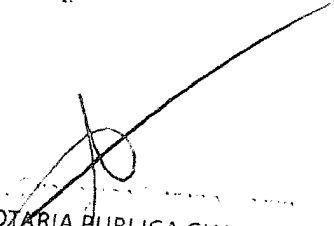
COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE), puede hacer uso de este certificado de acuerdo a sus intereses, sin que este documento represente fianza ni garantía legal.

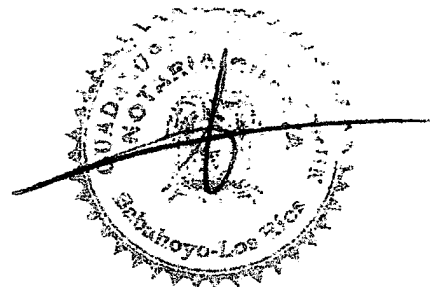
Atentamente,


Roxana Mendoza J.

**Ejecutiva de Cuentas
Crédito y Cobranzas**

cc: File


NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios



Quiero pedir su atencion a este certificado y mas

0005479

ESTADANTE
SE ANTONIO MOREIRA HERRERIA
ANITA ADELAYDA HERRERIA
BABAHYO
10/05/2011
0096386

CIVILIDAD 120230175-5
MOREIRA HERRERIA EDUARDO ANTONIO
LOS RIOS/BABAHYO/ELLENTE BAQUERIZO
15 AGOSTO 1976
004- 0087 02508 8
LOS RIOS/BABAHYO
ELLENTE BAQUERIZO 1976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

305-0035 NÚMERO
1202881955 CÉDULA

MOREIRA HERRERIA EDUARDO ANTONIO
LOS RIOS BABAHYO
PROVINCIA CANTÓN
ELLENTE BAQUERIZO PARROQUIA
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]
Ases. Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo - Los Rios

EXHIBIT ENCLAVE

EXHIBIT ENCLAVE

EXHIBIT ENCLAVE

Presupuesto material de oficina 0005480

IDENTIFICACION DEL CIUDADANO
CITADANIA 120017350-6
HERRERIA CERVANTES SONIA ADELAIDA
LOS RIOS/ PUEBLO VIEJO/ SAN JUAN
01 ENERO 1948
001-0040 00135 F
LOS RIOS/ PUEBLO VIEJO
PUEBLO VIEJO 1948

IDENTIFICACION DEL CIUDADANO
CITADANIA 120017350-6
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
DANIEL HERRERIA
SALVADORA CERVANTES
BABAHYO 02/05/2017
02/05/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
120017350-6 216-0014
HERRERIA CERVANTES SONIA ADELAIDA
LOS RIOS BABAHYO
DR. CAMILO PONCE E.
DUPLICADO USD: \$
DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 0002
2680504 11/01/2012 16:08:39



[Signature]
Abg. Guadalupe Moreno Marun
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Babahoyo, Los Rios

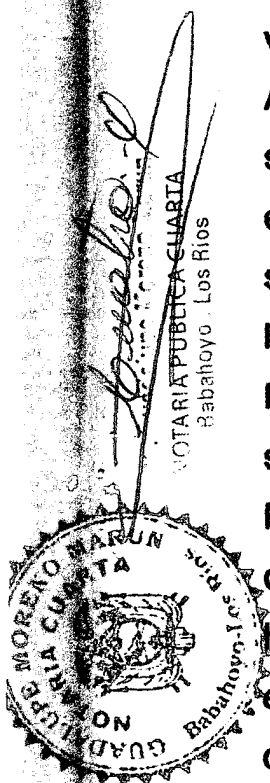
ESPANOL BLANCO

ESPANOL BLANCO

ESPANOL BLANCO

Quinto mil quincecientos ochenta y uno
0005481

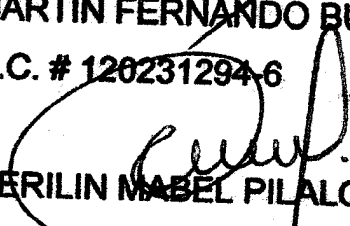
ADELAIDA HERRERIA CERVANTES y Abogado EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA, declaran que aceptan y ratifican todos los términos de esta escritura de CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, por estar concebidos de buena fe, no existir ocultamiento alguno, ser esa su real voluntad e intención transmitida al Notario.- OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los Intervinientes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de esta escritura, ya personalmente o por terceros.- Usted, señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo a la eficacia de este documento.- Abogado Jorge Córdova Rocafuerte. Registro de matrícula número cuatrocientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Los Ríos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, cuya CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, Yo la Notaria la elevo a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Se agrega al protocolo los siguientes documentos habilitantes: UNO) el Acta de la Junta General de Acciones que autorizan la venta de las acciones de la compañía Comercio y Representaciones (CORE) Compañía Limitada; DOS) Nombramiento del Gerente de la indicada Compañía, quién actuó como Secretario de la Junta de la Compañía, en la que se autorizó la venta del paquete accionario de (CORE) Compañía Limitada; TRES) el documento del cual consta que Comercio y Representaciones CORE, es franquiciado de DISENSA Sociedad Anónima; CUATRO) el contrato de Ampliación anticipada del Contrato de Franquicia individual de DISENSA, suscrito a nombre de Fideicomiso Franquicia del Ecuador por el señor Javier Santos Layedra. Gerente General



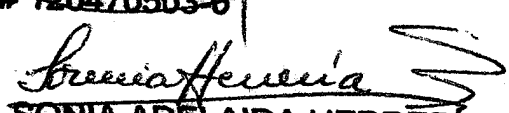
Bolivariano, Administradora de Fondos y Fideicomiso AFFBSA y, por el representante legal de Comercio y Representaciones CORE Compañía Limitada; CINCO) así como las copias fotostática de la cédula de ciudadanía de los Comparecientes.- Léida que les fue esta escritura de principio a fin en alta y clara voz por mí el Notario a los Comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-


MARTIN FERNANDO BURGOS FREIRE

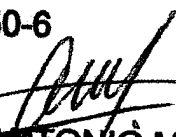
C.C. # 120231294-6


MERILIN MABEL PILALOA MÁRQUEZ

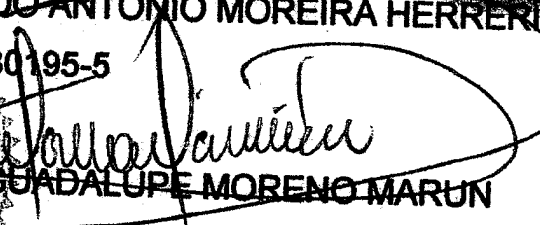
C.C. # 120470503-0


Lcda. SONIA ADELAIDA HERRERÍA CERVANTES

C.C. # 120017350-6


AB. EDUARDO ANTONIO MOREIRA HERRERÍA

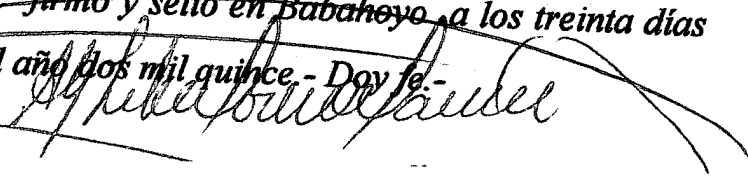
C.C. # 120280195-5


AB. ALICIA GUADALUPE MORENO MARUN

NOTARIA CUARTA DE BABAHYO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este **TERCER**

TESTIMONIO que firmo y sello en Babahoyo, a los treinta días

del mes de Abril del año dos mil quince - Doy fe.-




Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 1803

NÚMERO DE CERTIFICADO 419

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

CERTIFICACIÓN

PETICIÓN DEL AB. EDUARDO MOREIRA HERRERÍA EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO CERTIFICA QUE:

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO
RUC DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
NOTARIA:	CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. ALICIA GUADALUPE MORENO MARÚN
CANTÓN:	BABAHOYO
FECHA DE LA ESCRITURA:	01/10/2012

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	1537
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	190
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL
ACTO INSCRITO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIO Y REPRESENTACIONES "CORE CIA. LTDA."

- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA HASTA: 14/10/2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

BABAHOYO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

Dr. Oswaldo Avilez Barzola, Mg.

Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2



Alexandra Villalva Lascano
SERVIDORA RESPONSABLE DE
ARCHIVO Y CERTIFICACIÓN DEL
REGISTRO MERCANTIL BABAHOYO

